



**Ayuntamiento de la Leal Villa de  
ALMADÉN DE LA PLATA**  
Plaza de la Constitución núm. 1  
41240 Almadén de la Plata (Sevilla)  
Núm. Reg. Ent. Loc. 01410093/C.I.F.P4100900B

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EN FECHA 1 DE ABRIL DE 2024

“En la leal villa de Almadén de la Plata, siendo las 9:00 horas del día 1 de abril de 2024, y en su casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Carlos Raigada Barrero, asistido del Secretario Acctal. de la Corporación Don Joaquín Romero Soto, se reúnen los Sres/as. Concejales/as, Don Francisco Granadero Núñez (PP) y, Don Antonio Murillo Campanario (PP) al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria de carácter urgente del Pleno, convocada por la presidencia, y para la que han sido debidamente citados.

No asisten los Concejales/as:

Doña María José Domínguez Gascón (PSOE) (No justifica su ausencia)  
Don Guillermo Martínez Ramos (PSOE) (No justifica su ausencia)  
Don José López Fariña (PSOE) (No justifica su ausencia)  
Don Francisco Pérez Plaza (MPA), (Justifica su ausencia)  
Doña Lourdes Ferrera Lucas (PP) (Justifica su ausencia)  
Doña Isabel María Baños Vázquez (PP) (Justifica su ausencia)

Declarada abierta y pública la sesión por la Presidencia a la hora indicada y previa comprobación por el secretario actuante de la Corporación del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

**PRIMERO. - PRONUNCIAMIENTO EXPRESO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-** Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión, argumentando la urgencia de la presente sesión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se somete a ratificación el **CARÁCTER URGENTE DE LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN**, siendo aprobada por unanimidad, con los cinco votos a favor de los Concejales presentes (cinco votos del Grupo Municipal del P.P. ).

**SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (21-03-2024).**- Acto seguido el Sr. Alcalde, pregunta a los miembros corporativos asistentes si tienen que formular algún reparo u observación al borrador del acta de la sesión de 21-03-2024. Enterados los presentes, la misma es aprobada por unanimidad y sin reparos con el voto favorable de los tres concejales presentes.

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | qjNWiKLTs19cvNmvZCUTyQ==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Jose Carlos Raigada Barrero                                                                                                                                   | Firmado | 17/05/2024 12:04:51 |                                                                                       |
|                               | Debora Monge Carmona                                                                                                                                          | Firmado | 17/05/2024 11:42:12 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 1/8                 |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qjNWiKLTs19cvNmvZCUTyQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qjNWiKLTs19cvNmvZCUTyQ==</a> |         |                     |                                                                                       |

**TERCERO.- PROGRAMA MUNICIPAL “MAS SEVILLA” DE ALMADÉN DE LA PLATA.-** Conocida por los presentes la propuesta de la Alcaldía de fecha 26/03/2024, del siguiente tenor literal:

“**JOSE CARLOS RAIGADA BARRERO**, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Leal Villa de Almadén de la Plata, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 21.1.a), b) y d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 41 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, dirige AL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO la siguiente:

**PROPUESTA**

**VISTO** que la Diputación Provincial de Sevilla, en sesión Extraordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2023, adoptó acuerdo de aprobación del inicio de la planificación para la formación del Plan Provincial “Mas Sevilla”, mediante la fijación de los criterios básicos de un Programa de Cooperación General, y abriendo el periodo de recepción de propuestas municipales, Plan financiado íntegramente con recursos propios de la Diputación de Sevilla, del que esta entidad a resultado beneficiaria de una serie de programas que ascienden en total a la cantidad de 283.161,07 €.

**VISTO** lo dispuesto en el acuerdo adoptado, el plazo de presentación de solicitudes vía web de las actuaciones a incluir y documentación a presentar finalizó el día 15 de febrero de 2024.

**VISTA** la Memoria de la Alcaldía de fecha 12/02/2024.

**RESULTANDO** que este Ayuntamiento, en base a los criterios básicos y las previsiones contenidas en el citado acuerdo de la Diputación, ha elaborado su propio PROGRAMA MUNICIPAL “MAS SEVILLA”, que se traduce en la Memoria Descriptiva inicial que consta en el expediente que se instruye de fecha 13 de febrero de 2024 (C.S.V. K27dqVPDnLYvMB8K2hJhzg==)

**VISTO** el INFORME de Secretaria y de Intervención de fecha 13/02/2024.

**VISTO** el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada en 14/02/2024.

**VISTO** el requerimiento realizado a esta Alcaldía por la Diputada del Área de Cohesión Territorial de la Diputación Provincial de Sevilla de fecha 18/03/2024 (núm. registro entrada 557), recordando la importancia y conveniencia de introducir en la Memoria Descriptiva final las mejoras y adaptaciones vistas en la reunión presencial del día 11/03/2024.

**VISTA** la Memoria Descriptiva FINAL (C.S.V. Aximi9SDg6qyyLBn2+s1mA==) .

**VISTO** el nuevo informe de Secretaria-Intervención de fecha 26/03/2024

**Y VISTOS** los preceptos de legal aplicación contenidos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; entre otras normas legales se propone al Pleno la adopción de los siguientes,

**ACUERDOS**

| Código Seguro De Verificación | qjNWiKLTs19cvNmVZCUTyQ==                                                | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Jose Carlos Raigada Barrero                                             | Firmado | 17/05/2024 12:04:51 |
|                               | Debora Monge Carmona                                                    | Firmado | 17/05/2024 11:42:12 |
| Observaciones                 |                                                                         | Página  | 2/8                 |
| Url De Verificación           | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qjNWiKLTs19cvNmVZCUTyQ== |         |                     |



**PRIMERO.-** Aprobar en todas sus partes la Memoria descriptiva FINAL referenciada en la que se contiene el Programa Municipal “MÁS SEVILLA” de Almadén de la Plata.

**SEGUNDO.-** Autorizar a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, tan ampliamente como en derecho sea necesario a solicitar de la Agencia Estatal Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones para comprobar la formalización de los requisitos establecidos en el art. 14. e) de la Ley 38/2003 General de Subvenciones y el art. 22 del Reglamento que la desarrolla.

**TERCERO.-** Facultar a la Alcaldía, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto; dictar en su caso, los actos administrativos de desarrollo y ejecución de este acuerdo; y para las modificaciones y/o rectificaciones del mismo de carácter no sustancial.

**CUARTO.-** Dese cuenta de esta Resolución al Área de Cohesión Territorial de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

En Almadén de la Plata a fecha de firma electrónica

El Alcalde,  
Fdo.: José Carlos Raigada Barrero.””

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad por tres votos a favor de los concejales presentes, (3 votos del Grupo Municipal PP), se acuerda la aprobación de la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.””

**CUARTO.- ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “REFORMA Y DIVISIÓN INTERIOR PARA USOS AGROPECUARIOS EN NAVE MUNICIPAL FASE 1ª”, OBRA INCLUIDA EN EL PCIS DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2022 (PLAN ACTÚA).-** Conocida por los presentes la propuesta de la Alcaldía de fecha 26/03/2024, del siguiente tenor literal:

**DON JOSE CARLOS RAIGADA BARRERO**, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Leal Villa de Almadén de la Plata, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 21.1.a), b) y d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 41 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, dirige AL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO la siguiente:

**PROPUESTA**

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

|                                                                                                                                                                                                                                           |                                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| Tipo de contrato: Obras                                                                                                                                                                                                                   |                                |
| Objeto del contrato: REFORMA Y DIVISIÓN INTERIOR PARA USOS AGROPECUARIOS EN NAVE MUNICIPAL FASE 1ª, obra incluida en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022 de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla (Plan Actúa) |                                |
| Procedimiento de contratación: abierto simplificado                                                                                                                                                                                       | Tipo de Tramitación: ordinaria |
| Código CPV: 45200000-9                                                                                                                                                                                                                    |                                |

| Código Seguro De Verificación | qjNWiKlTS19cvNmVZCUTyQ==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Jose Carlos Raigada Barrero                                                                                                                                   | Firmado | 17/05/2024 12:04:51 |
|                               | Debora Monge Carmona                                                                                                                                          | Firmado | 17/05/2024 11:42:12 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 3/8                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qjNWiKlTS19cvNmVZCUTyQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qjNWiKlTS19cvNmVZCUTyQ==</a> |         |                     |



|                                                            |                                     |
|------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| Valor estimado del contrato: 158.989,26 (IVA excluido)     |                                     |
| Presupuesto base de licitación IVA excluido: 158.989,26 €. | IVA%: 33.387,14 €                   |
| Presupuesto base de licitación IVA incluido: 192.377,00 €  |                                     |
| Duración de la ejecución: 180 días o 6 meses               | Duración máxima: 180 días o 6 meses |

**VISTO** el expediente de contratación tramitado.

**VISTA** la Memoria Justificativa del Contrato, suscrita con fecha 02/02/2024, acreditando la necesidad de la celebración del mismo la determinación precisa de la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, quedando acreditado la ejecución del mismo al amparo de la subvención (100%), concedida por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla (Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2002. PLAN ACTÚA)

**VISTA** la Providencia de la Alcaldía de fecha 02/02/2024.

**VISTO** el Informe de Intervención y de Secretaria de fecha 02/02/2024.

**VISTO** el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 02/02/2024.

**VISTO** el Pliego de Prescripciones Técnicas (Proyecto Técnico)

**VISTA** la retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 412/61913 (Proyecto G.F.A. 22000014)

**CONSIDERANDO** que, mediante acuerdo de pleno de fecha 07/02/2024, se justificó la celebración del contrato, se procedió a aprobar el expediente de contratación para el contrato de referencia convocando su licitación, se aprobó el gasto, se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, convocando el correspondiente procedimiento abierto simplificado.

**VISTA** la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en 19/03/2024, cuyo acta es del tenor literal siguiente:

“ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DEL SOBRE ÚNICO QUE INCLUYE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS APARTADOS 10 Y 19 DEL ANEXO I DEL PCAP DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE “REFORMA Y DIVISIÓN INTERIOR PARA USOS AGROPECUARIOS EN NAVE MUNICIPAL”, FASE 1ª (Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022 (Plan Actúa) de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

| Código Seguro De Verificación | qjNWiKlTS19cvNmvZCUTyQ==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Jose Carlos Raigada Barrero                                                                                                                                   | Firmado | 17/05/2024 12:04:51 |
|                               | Debora Monge Carmona                                                                                                                                          | Firmado | 17/05/2024 11:42:12 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 4/8                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qjNWiKlTS19cvNmvZCUTyQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qjNWiKlTS19cvNmvZCUTyQ==</a> |         |                     |



Reunidos en el Salón de Plenos, el día 19 de marzo 2024 a las 9:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del CONTRATO DE OBRAS "REFORMA Y DIVISIÓN INTERIOR PARA USOS AGROPECUARIOS EN NAVE MUNICIPAL, FASE 1ª (Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022 (Plan Actúa) de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, por procedimiento abierto simplificado, formada por D. José Carlos Raigada Barrero, (Alcalde), que actúa como Presidente, D. Francisco Javier Iglesias Terrón (Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Ronquillo), D. Sergio Abeja Portillo, (Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Almadén de la Plata), Dª. Débora Monge Carmona (TAG del Ayuntamiento de Almadén de la Plata), que actúan como Vocales, y por último D. Joaquín Romero Soto, que actúa como Secretario de la Mesa.

Hacer constar que la convocatoria de esta mesa se ha anunciado en el Perfil de Contratante del órgano de contratación para la asistencia de las licitadoras, en este acto público.

El Presidente anuncia la contratación a la que se refiere el presente acto.

Tras la constitución de la Mesa, el Secretario procede al recuento de las proposiciones presentadas y a su confrontación con la certificación de proposiciones, comunicando al público el número de ofertas recibidas en forma y plazo y, el nombre de los candidatos, cuyo desglose es el siguiente:

| Número registro de entrada | Fecha    | Empresa          |
|----------------------------|----------|------------------|
| 522                        | 12/03/24 | LORENZETTI, S.L. |

No asiste a la sesión representante alguno en nombre y representación de LORENZETTI, S.L.

La Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, declara la admisión del sobre presentado por la siguiente empresa:

1.- LORENZETTI, S.L. C.I.F.: B53962569

A continuación se da cuenta del ANEXO II MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES, los cuales quedan unidos a la presente acta.

A la vista de lo expuesto, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, formula la siguiente **PROPUESTA**:

**PRIMERO.-** Admitir la oferta presentada por la empresa LORENZETTI, S.L., C.I.F. B53962569, por haber presentado su sobre con las condiciones y requisitos establecidos en el PCAP, regulador del presente expediente:

A continuación, y de acuerdo con lo previsto por el artículo 159.4 de la repetida Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la mesa procede a la evaluación y clasificación de la oferta admitida, de acuerdo con lo criterios establecidos en el PCAP.

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | qjNWiKlTS19cvNmVZCUTyQ==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Jose Carlos Raigada Barrero                                                                                                                                   | Firmado | 17/05/2024 12:04:51 |                                                                                       |
|                               | Debora Monge Carmona                                                                                                                                          | Firmado | 17/05/2024 11:42:12 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 5/8                 |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qjNWiKlTS19cvNmVZCUTyQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qjNWiKlTS19cvNmVZCUTyQ==</a> |         |                     |                                                                                       |

Por la Presidencia, se da lectura al párrafo 1º de la Cláusula 19 del Anexo I del PCAP, que dice:

“Único criterio de adjudicación:

Mejoras: Se entenderá como “Mejora” aquellas partidas o capítulos de ejecución adicional complementarias o añadibles, que, siendo inicialmente prescindibles son conformes y están directamente relacionadas con el objeto del proyecto y pueden quedar a **expensas de ser incluidos o no en la oferta económica** de los licitadores sin condicionar por ello el objeto o finalidad de la obra proyectada”.

**SEGUNDO.-** Por tanto, de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula 19 del Anexo I del PCAP (Criterios de adjudicación), la Mesa procede a su puntuación, con el siguiente resultado:

| Licitador        | Importe Oferta IVA excluido | Mejoras ofertadas según PCAP | Puntuación |
|------------------|-----------------------------|------------------------------|------------|
| LORENZETTI, S.L. | 158.989,26 €                | 1                            | 74,79      |

Seguidamente, se procede a clasificar la oferta admitida por orden decreciente, con el siguiente resultado:

-Lorenzetti, S.L.: Puntuación: 74,79

En consecuencia, una vez aplicados los criterios establecidos en el PCAP, PPT, la mesa propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato referenciado a LORENZETTI, S.L.con C.I.F.: B53962569, en el precio ofertado de 158.989,26€ IVA excluido (192.377,00€ IVA incluido).

Por último, de conformidad con lo establecido en el art. 159.4, se procede a comprobar en el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas (Rolece), en el cual se encuentra inscrita la empresa, resultando que está debidamente constituida, que el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, que ostenta la solvencia económica, financiera y técnica correspondiente, y que no está incurso en prohibición de contratar

De conformidad con lo dispuesto en el PCAP, requerir a la empresa LORENZETTI, S.L., mediante comunicación electrónica, para que en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación presente la documentación que indica el PCAP, entre otras, **certificado de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, IAE, en vigor (Declaración Censal) y justificante de haber constituido la garantía definitiva, equivalente al 5% del precio ofertado (excluido el impuesto sobre el Valor Añadido).**

Presentada la garantía definitiva, en un plazo no superior a 5 días, se procederá a adjudicar el contrato a favor del licitador propuesto como adjudicatario, procediéndose, una vez adjudicado el mismo, a su formalización.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación,

|                               |                                                                                                                                                               |         |                     |                                                                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación | qjNWiKlTS19cvNmVZCUTyQ==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                   | Jose Carlos Raigada Barrero                                                                                                                                   | Firmado | 17/05/2024 12:04:51 |                                                                                       |
|                               | Debora Monge Carmona                                                                                                                                          | Firmado | 17/05/2024 11:42:12 |                                                                                       |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                               | Página  | 6/8                 |                                                                                       |
| Url De Verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qjNWiKlTS19cvNmVZCUTyQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qjNWiKlTS19cvNmVZCUTyQ==</a> |         |                     |                                                                                       |

así como facilitar el ejercicio del derecho establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, exponer en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

El Presidente da por terminada la reunión a las 9:15 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; doy fe.

En Almadén de la Plata, a 19 de marzo de 2022.

**La Mesa de Contratación,**

Fdo.: José Carlos Raigada Barrero

Fdo.: Débora Monge Carmona

Fdo.: Fco. Javier Iglesias Terrón

Fdo.: Sergio Abeja Portillo

Fdo.: Joaquín Romero Soto.

**Documento firmado electrónicamente””**

**VISTO** que con fecha 26 de marzo de 2024, la licitadora LORENZETTI, S.L. presenta la documentación justificativa requerida por la mesa de contratación, indicada en el PCAP, que incluye la garantía definitiva. (núm. registro de entrada 679)

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por esta Alcaldía se propone al Pleno la adopción de los siguientes,

### **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** De conformidad con la propuesta formulada por la mesa de contratación, se acuerda clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores en el mismo orden que aparecen recogidas en el acta de fecha 19 de marzo de 2024

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato de las obras de “REFORMA Y DIVISIÓN INTERIOR PARA USOS AGROPECUARIOS EN NAVE MUNICIPAL. FASE 1ª, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO” en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas (Proyecto Técnico) a LORENZETTI, S.L. con C.I.F.: B5392569 tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, por importe de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (158.989,26€.) IVA excluido

**TERCERO.-** Disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención referenciado.

**CUARTO.-** Notificar a LORENZETTI, S.L. adjudicatario del contrato, la presente Resolución.

**OCTAVO.-** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de

|                               |                                                                         |         |                     |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | qjNWiKLTs19cvNmVZCUTyQ==                                                | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Jose Carlos Raigada Barrero                                             | Firmado | 17/05/2024 12:04:51 |
|                               | Debora Monge Carmona                                                    | Firmado | 17/05/2024 11:42:12 |
| Observaciones                 |                                                                         | Página  | 7/8                 |
| Url De Verificación           | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qjNWiKLTs19cvNmVZCUTyQ== |         |                     |



